

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6361

DECRETO Nº 1038 / 2022

ARICA, 10 de Febrero de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GALLEGUILLOS CARRASCO JOVANI WILDO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6361				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALGODON DE AZUCAR, PALOMITAS DE MAIZ, MANZANA ACARAMELADAS, PAPAS FRITAS, JUGOS NATURALES DULCES Y YOGUIS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 905				
Nombre del Contribuyente	GALLEGUILLOS CARRASCO JOVANI WILDO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	09/02/2022	Otorgación Nº	8-6361	Fecha	09/02/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/May/mr

S SECRETARIA MUNICIPAL

RENA ZEPEDA FLORES CRETARIA MUNICIPAL (S)